

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal y Rodrigo Gómez García, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre Convenios suscritos ente Ministerio de Defensa y Comunidades Autónomas para la incorporación del personal militar al mercado laboral civil.

Congreso de los Diputados, a 21 de enero de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de noviembre de 2.018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, BOE, la Resolución 420/38296/2018, de 20 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publicaba el Convenio con el Gobierno de Aragón, para el desarrollo conjunto de un programa de acciones formativas y de incorporación laboral así como de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo.

Dicho Convenio, suscrito el 16 de noviembre entre el Sr. Subsecretario de Defensa y la Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Defensa, en adelante MINISDEF y el Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo, en adelante INAEM, para la realización conjunta de acciones de orientación para el empleo y formativas, que mejoren las condiciones de empleabilidad y la incorporación laboral del personal militar de las Fuerzas Armadas, en adelante FAS, de cualquier categoría profesional. Prioritariamente se atenderá a aquel personal con una relación de servicios profesionales de carácter temporal, incluido el que se encuentre en situación legal de desempleo, durante los dos años posteriores a su fecha de baja en las FAS, y por otra parte, crear las condiciones objetivas para que el MINISDEF, a través de la Delegación de Defensa en Aragón, colabore con los servicios del INAEM, proporcionando a los demandantes de empleo inscritos en el mismo, información sobre las distintas posibilidades de acceso a las FAS.

El reiterado Convenio conlleva determinadas obligaciones para el Ministerio de Defensa y para el Gobierno de Aragón.

Para su financiación se establece que el MINISDEF aportará ciento noventa y nueve mil trescientos dieciocho con cincuenta y seis euros (199.318,56 €) con cargo a su presupuesto en la aplicación 14.01.121N1.227.06, condicionada a la correspondiente habilitación presupuestaria en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Esta cantidad se imputará en tres partidas, con cargo a los ejercicios presupuestarios correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, de vigencia del Convenio.

Las partidas tendrán el importe máximo siguiente:

- Ejercicio Económico 2018: veintinueve mil doscientos sesenta y cinco con veintisiete euros (29.265,27 €).
- Ejercicio Económico 2019: noventa y ocho mil quinientos siete con noventa y cuatro euros (98.507,94 €).
- Ejercicio Económico 2020: setenta y un mil quinientos cuarenta y cinco con treinta y cinco euros (71.545,35 €).

La financiación que se cita, una vez incorporada al presupuesto del INAEM, se distribuirá de la siguiente forma:

- Ciento sesenta y un mil trescientos dieciocho con cincuenta y seis euros (161.318,56 €) en concepto de financiación del coste de dos puestos de trabajo de dos tutores de empleo a jornada completa.
- Tres mil euros (3.000 €) en concepto de gastos de desplazamientos y locomoción de los dos tutores de empleo adscritos al Convenio.
- Treinta y cinco mil euros (35.000 €) para atender los gastos derivados a las asistencias técnicas para el desarrollo de dos PEAC.

Además, ambas partes acuerdan crear una comisión mixta paritaria de control y seguimiento de las acciones previstas en este Convenio, integrada por tres representantes de cada institución firmante que se designen y que se constituirá en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de la firma del Convenio, con alternancia semestral de la Presidencia, iniciada por el MINISDEF.

Finalmente, se establece un periodo de vigencia del Convenio de dos años.

De otro lado, el pasado 9 de enero la página web del Ministerio de Defensa anunciaba que la ministra de Defensa y el presidente de Aragón habían firmado cuatro convenios de colaboración en el campo de la formación para impulsar la incorporación del personal de tropa y marinería al mercado laboral civil, además de mantener el modelo de enseñanza de los suboficiales.

El presupuesto de los cuatro convenios se cifra en 2,3 millones de euros para 2019. Este importe se destinará a la impartición de enseñanzas de Formación Profesional, actuaciones de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, orientación laboral del personal militar o la promoción para el ingreso en las Fuerzas Armadas.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál es la razón por la que el Convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón del mes de noviembre, publicado mediante Resolución 420/38296/2018, de 20 de noviembre, se haya suscrito por el Subsecretario de Defensa y los cuatro Convenios del mes de enero de 2.019 se hayan suscrito por la Ministra de Defensa?
- 2.- Incluyendo ambos el objeto de facilitar la incorporación del personal militar no permanente de tropa y marinería, ¿Por qué se firman Convenios con una diferencia temporal de dos meses?

3.- ¿Tiene intención el Ministerio de Defensa de derogar o modificar el Convenio del mes de noviembre publicado mediante la Resolución 420/38296/2018, al haber suscrito en enero cuatro Convenios más?

4.- ¿Cuáles son las obligaciones que se derivan para el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón en los cuatros Convenios suscritos el 9 de enero?

5º.- ¿El presupuesto de los cuatro convenios por importe de 2,3 millones de euros será con cargo exclusivamente al Ministerio de Defensa o compartido con el Gobierno de Aragón?

6º.- ¿En qué forma se va a distribuir el presupuesto de 2,3 millones de los cuatro Convenios de 2.019?

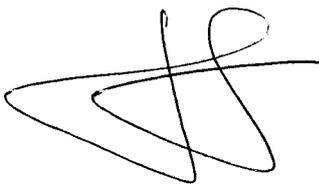
7º.- ¿Se ha creado la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de noviembre de 2.018?

8º.- ¿Se va a crear una Comisión mixta de seguimiento de los cuatro Convenios de enero de 2.019?

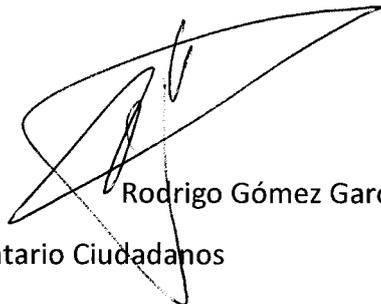
9º.- ¿Cuál es la razón por las que se fija una vigencias de dos años para el Convenio de noviembre de 2018?

10º.- ¿Se ha fijado un plazo de vigencia de los cuatro Convenios de enero de 2.019, más allá de ese año?

11º.- ¿Cuál es la relación de Comunidades Autónomas con cuyos gobiernos va el Ministerio de Defensa a suscribir convenios similares a los suscritos con el de Aragón, y en qué plazo?



Francisco Javier Cano Leal



Rodrigo Gómez García

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos